01/05/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Banco de España evaluará la honorabilidad profesional de los miembros de los consejos de administración de las entidades de crédito

Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave. (BOE núm. 89, de 13 de abril de 2013)

La Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio atribuye a la Autoridad Bancaria Europea la función de garantizar la existencia de directrices para la evaluación de la idoneidad de las personas que efectivamente dirigen la actividad de la entidad de crédito. En cumplimiento de esta previsión, la citada autoridad ha emitido en fecha 22 de noviembre de 2012 directrices en materia de gobierno corporativo de entidades de crédito.
A pesar de que las directrices referidas no tienen naturaleza vinculante, resulta claramente positivo para nuestr
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |